

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 **Hora:** 14:20:22
Recibo No.: AA22117595
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: POINTER INSTRUMENT SERVICES S.A.S
Nit: 830.080.201-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01055867
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2000
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 73 Bis No. 27A - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@pointerinstrument.com
Teléfono comercial 1: 3111857
Teléfono comercial 2: 3111869
Teléfono comercial 3: 3163197536

Dirección para notificación judicial: Cl 73 Bis No. 27A - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@pointerinstrument.com de notificación:
Teléfono para notificación 1: 3111857
Teléfono para notificación 2: 3111869
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 14:20:22

Recibo No. AA22117595

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002999 del 14 de diciembre de 2000 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2000, con el No. 00757383 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada **POINTER INSTRUMENT SERVICES LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 51 de la Junta de Socios, del 5 de mayo de 2016, inscrita el 31 de mayo de 2016 bajo el número 02108331 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: **POINTER INSTRUMENT SERVICES S.A.S.**

Por Acta No. 51 del 5 de mayo de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2016, con el No. 02108331 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de **POINTER INSTRUMENT SERVICES LTDA** a **POINTER INSTRUMENT SERVICES S.A.S.**

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es la prestación de servicios técnicos para la industria de hidrocarburos y en especial, servicios de prueba de presiones y de producción, mantenimiento, calibración,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 14:20:22**

Recibo No. AA22117595

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pruebas e instalaciones de equipos de instrumentación para taladros y/o completamiento de pozos y la ejecución de las actividades necesarias para la adecuada prestación de los servicios, así como otras actividades relacionadas con dichos servicios que sean conexos, similares o complementarios y la realización de cualquier actividad, comercial o civil, lícita que sea permitida por la ley. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos unilaterales, contratos comerciales, laborales, civiles o de cualquier otra naturaleza jurídica que fueren necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades principales que constituyen su objeto social. No obstante lo anterior, la sociedad no podrá en caso alguno garantizar deudas de sus accionistas o de terceros.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.500.000,00
No. de acciones : 100.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.500.000,00
No. de acciones : 100.500,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) representante legal, quien será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea denominado Gerente General. El suplente del representante legal de la sociedad será elegido por la asamblea y reemplazará al representante legal en sus faltas temporales y en las definitivas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 14:20:22

Recibo No. AA22117595

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del representante legal las siguientes:

(A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la razón social; (B) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la asamblea; (C) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, y removerlos libremente, de acuerdo con el organigrama, planta de personal y política salarial aprobados por la asamblea con base en el presupuesto que apruebe la asamblea (D) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlos, según el caso, con excepción de aquellos cuya autoridad haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en los párrafos del presente artículo; (E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea General de Accionistas; (F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con la asamblea, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; (G) Mantener a la asamblea informada sobre el curso de los negocios de la sociedad; (H) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la asamblea; (I) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad, tomando en cuenta las limitaciones establecidas en los párrafos de este artículo; (II) Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente; (K) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, bienes y los intereses de la sociedad; y (l) todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. El representante legal y su suplente requerirán aprobación de la asamblea, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita, cuando quiera que deba celebrar actos o acuerdos, convenciones, contratos o negocios en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 14:20:22

Recibo No. AA22117595

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general cuyo valor sea igual o superior a doscientos cincuenta mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (USD \$ 250.000) liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que se vaya a aprobar la proposición contentiva de la aprobación. El representante legal y su suplente requerirán aprobación de la asamblea, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita, cuando quiera que deba celebrar actos o acuerdos, convenciones, contratos o negocios relativos a endeudamiento y/o otorgamiento de cualquier tipo de garantía incluidas las mobiliarias. El representante legal y su suplente requerirán aprobación de la asamblea, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita, cuando quiera que deba celebrar actos o acuerdos, convenciones, contratos, o negocios en general sobre disposición de activos de la sociedad, así como constitución de gravámenes. El representante legal y su suplente requerirán aprobación de la asamblea, la cual deberá constar en acta debidamente suscrita, cuando quiera que deba celebrar actos o acuerdos, convenciones, contratos o negocios en general con (I) Los accionistas de la sociedad y (II) Con compañías vinculadas de los accionistas; y en cualquier caso, se debe realizar la contratación bajo reglas y valor de mercado justo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 052 del 15 de noviembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016 con el No. 02162057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Javier Rangel Rodriguez	C.C. No. 000000091244048

Mediante Acta No. 60 del 22 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021 con el No. 02655201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rangel Pinto Gustavo	C.C. No. 000000091514543

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 14:20:22**

Recibo No. AA22117595

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hernan**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 043 del 27 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2014 con el No. 01829638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leonardo Lozano	C.C. No. 000000017342552 T.P. No. 46628-T
Revisor Fiscal Suplente	Janeth Lozano Lozano	C.C. No. 000000040392465

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000733 del 28 de marzo de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00773294 del 18 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3550 del 27 de julio de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01317336 del 4 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4527 del 9 de septiembre de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01414206 del 15 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1301 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01617942 del 21 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3320 del 8 de noviembre de 2013 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01789656 del 13 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3320 del 8 de noviembre de 2013 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01789658 del 13 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1909 del 25 de noviembre	01892806 del 11 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 14:20:22

Recibo No. AA22117595

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2014 de la Notaría 75 de Bogotá D.C. de 2014 del Libro IX
E. P. No. 509 del 23 de abril de 2015 de la Notaría 75 de Bogotá D.C. 01937718 del 8 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3065 del 10 de julio de 2015 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. 02003316 del 16 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 51 del 5 de mayo de 2016 de la Junta de Socios 02108331 del 31 de mayo de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 3312, 7120

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 14:20:22

Recibo No. AA22117595

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.705.426.728

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de febrero de 2022 Hora: 14:20:22

Recibo No. AA22117595

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221175952C761

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

